**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 35 apartado A) fracción II, apartado B) fracción III, 98 fracción II, 158 fracción IX y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar la suscripción de Convenio de Colaboración, con La Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios (AMESPRE).

El Convenio tendrá por objeto en general, la prevención y tranquilidad social, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y las leyes estatales y federales refieran, en el ámbito de la competencia municipal, colaborando mediante la participación, estudio, asesoría y propuestas de la solución de problemas, implementando mecanismo y herramientas que permitan el intercambio de toda aquella información y estadísticas que resulten útiles para definir las estrategias necesarias para disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando primordialmente los factores criminógenos, tanto endógenos como exógenos.

Por lo anterior expuesto se propone el siguiente proyecto de

**A C U E R D O**

**PRIMERO:** Se aprueba al Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a suscribir Convenio de Colaboración, con La Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios AMESPRE.

**SEGUNDO:** Se autoriza a los C.C. Representantes Legales del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a suscribir el instrumento legal que hace referencia el punto anterior.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben a los 20 días del mes de junio del 2019, en San Nicolás de los Garza Nuevo León.

 **Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**